



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2016

VISTO:

La necesidad de realizar la segunda convocatoria de postulantes para el otorgamiento de Becas Peruilh de Doctorado en la Facultad de Ingeniería

CONSIDERANDO:

Que es importante que exista una grilla de referencia para la evaluación de sus antecedentes,

Que esta grilla valore de manera armónica los antecedentes de los postulantes en el ámbito académico, de investigación y de docencia,

Que la Secretaría de Investigación y Doctorado y la Comisión de Doctorado han alcanzado un acuerdo para la definición de pautas y metodología de valoración,

Que el conocimiento previo de las pautas de valoración permitirá a los alumnos desarrollar la estrategia que consideren más competitiva para maximizar sus posibilidades

Que es esencial proveer la máxima transparencia en el proceso de selección de los postulantes a una beca Peruilh de Doctorado

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Planilla de Valoración de antecedentes de los postulantes y sus correspondientes directores para el otorgamiento de Becas Peruilh de doctorado que se agrega como Anexo I a la Presente resolución y forman parte de esta.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Investigación y Doctorado que eleve a este Consejo Directivo un pre-dictámen para la selección de los postulantes a la Beca Peruilh de doctorado.


ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría de Investigación y Doctorado la difusión de esta grilla de valoración en la página web de la FIUBA y por todos los medios disponibles.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a todas las Secretarías de la Facultad y a los Departamentos Docentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 4512 /

	Resultado de la votación:
	Votos Afirmativos: 16
	Votos Negativos :
	Abstenciones :
	Excusaciones :
	Total de Consejeros 16
	Dictamen N°: 4477


Dr. Ing. Luis Fernández Lucco
Secretario de Investigación y Doctorado
Facultad de Ingeniería - UBA


Ing. HORACIO SALGADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UBA



GRILLA DE EVALUACIÓN

BECAS DOCTORALES SEGUNDO CONCURSO PERU I LH 2016-II

Postulante: **Director**

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL POSTULANTE:

a.1 Formación y Desempeño Académico:		MÁX. 27
a.1.a. Promedio de calificaciones en carrera de grado (ver Nota a.1.1.)		22
a.1.b. Tiempo empleado para finalizar la carrera (ver Nota a.1.2.)		5

a.2. Antecedentes de Investigación:		MÁX. 13
a.2.a. Publicaciones en revistas con referato e indexadas (1,5 x pub)		4
a.2.b. Publicaciones en congresos y eventos científicos, revistas de divulgación (1 x publicación)		3
a.2.c. Becas anteriores (ver a.2.1)		3
a.2.e. Tesis de grado (ver a.2.3)		3

a.3. Antecedentes en Docencia y Otros Antecedentes Relevantes:		MÁX. 9
a.3.a. Cargo docente actual (ver a.3.1)		2
a.3.b. Otros antecedentes relevantes (ver a.3.2)		5
a.3.d. Idiomas (ver a.3.3)		2
Subtotal A		

b. ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE BECA:1:				0.
b.1 Reúne los antecedentes.	Sí	No	X (1)	
Subtotal B				

TOTAL (A+C)

(1) Este ítem no suma puntaje

ACLARACIONES

a.1.1.- Se asignará el puntaje de acuerdo con la expresión que se indica debajo de esta tabla (Ver Fig. 1) donde se compara el promedio del estudiante con los promedios de los egresados de la carrera del estudiante de los últimos 5 años (Promedio histórico).

Se emplea la siguiente fórmula (Excel) $\text{MIN}((10+((PA/PH)-0,58) \times 140,735); 22)$

siendo

PA: Promedio general del alumno

PH: Promedio histórico de la carrera



Esta ecuación satura en 22 cuando el PA supera al PH en aproximadamente 1,8 puntos y alcanza 18 puntos cuando $PH = PA$. Los antecedentes muestran que es muy poco frecuente que aparezca alguien que supera en más de dos puntos al promedio histórico. La Comisión de evaluación podría adicionar puntaje adicional si lo considerase pertinente.

- a.1.2. Se otorgará el máximo a quien finalice en la duración prevista de la carrera en el plan de estudios o con una demora de hasta un año. Se restará un punto por cada año adicional empleado. Aquellos que hayan demorado más de cinco años adicionales a la duración de la carrera la finalización de sus estudios, tendrán puntaje nulo.
- a.2.1. Se computará el máximo sólo en el caso de ex becarios de categoría estímulo del sistema UBACYT o becas CIN. Otro tipo de becas puntuarán a criterio del Comité Evaluador.
- a.2.3. La realización de Tesis de graduación puntuará con 2 (dos) puntos para aquellas carreras en que ésta sea obligatoria y con 3 (tres) puntos para las que la tesis es optativa.
- a.3.1. El cargo docente puntuará cuando tengan una antigüedad superior a un año al momento de la presentación y según su categoría: Antigüedad entre 1 y 2 años: 1 punto. Antigüedad de más de dos años: 2 puntos. No se hace distinción entre cargos interinos o regulares ni tipo de ayudantía (primera o segunda).
- a.3.2. Otros antecedentes relevantes sólo puntuarán cuando tengan vinculación con el tema propuesto de tesis del postulante. Sólo aportarán puntaje los estudios de grado. Las maestrías se reconocerán durante el trabajo doctoral como créditos, según disponga la Comisión de Doctorado.
- a.3.3. El conocimiento de nivel avanzado de idioma inglés, demostrado mediante certificación validable (First Certificate u otros diplomas equivalentes), se valorará con 1 (un) punto. El conocimiento de otros idiomas también debe demostrarse mediante certificaciones relevantes y se valorará con 0,5 puntos, saturando en un total de 2 puntos para el ítem.
- b.2.1. A méritos equivalentes, se priorizará a los postulantes cuyo director tenga hasta 1 (un) becario Peruilh.
- c.3.- El "No" del Punto "c.3" deberá justificarse. *Si un plan está incluido en un proyecto financiado, entonces es factible.*

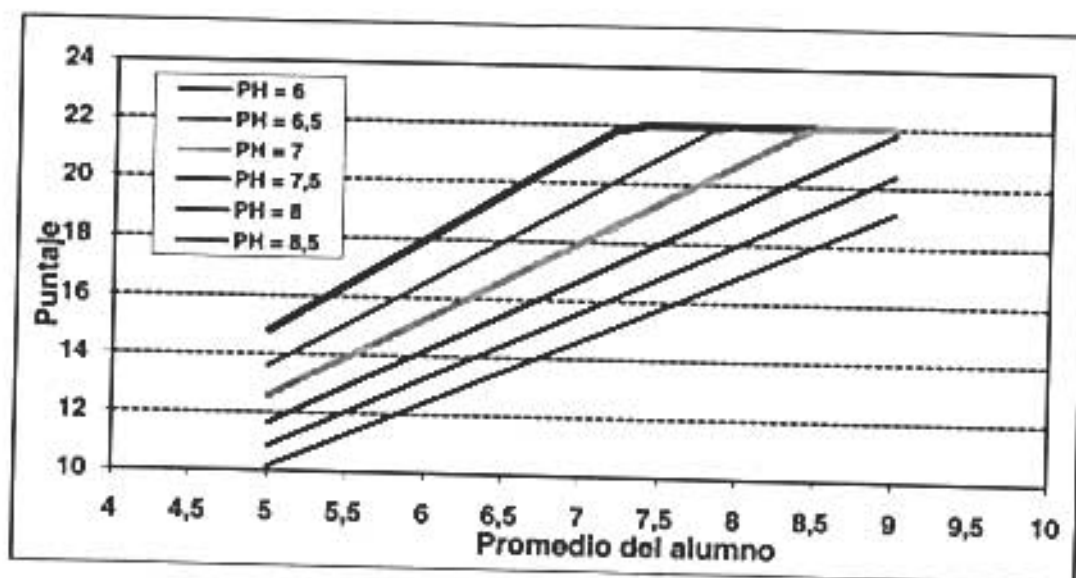
Notas complementarias:

Condiciones para la postulación:

- No tener más de 35 años al momento de la postulación ni haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de graduación. El lugar de trabajo debe ser la FIUBA.

Del Comité evaluador

La selección debería hacerse mediante un Comité Evaluador integrado por las autoridades de la Secretaría de Investigación, la Comisión de Doctorado y una selección de investigadores (miembros adicionales temporales) que no presenten becarios Peruilh a la convocatoria, siguiendo los criterios de esta grilla de valoración. Se estima que el número de miembros adicionales debe ser de hasta 5 (cinco). Los miembros de la Comisión de Doctorado que presenten candidatos a esa convocatoria, no tendrán voz ni voto, debiendo excluirse del proceso de selección. Los miembros adicionales pueden ser diferentes para cada llamado para que tengan pertinencia con los temas de tesis de los postulantes (se espera que así esté en mejor condición para valorar los antecedentes y su pertinencia). Los miembros adicionales temporales serán designados por el Consejo Directivo a propuesta de la SecID.



Ábaco para determinar el puntaje por promedio del alumno en función de su promedio en la carrera (que incluye el CBC) y el promedio histórico de su carrera.

➤ EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL DIRECTOR

Se considera que el director reúne los antecedentes suficientes para dirigir una tesis si supera los 23 puntos de la siguiente grilla. Este puntaje no deberá sumarse a la grilla general.

d. ANTECEDENTES DEL DIRECTOR DE BECA Y PLAN:

	MÁX. 33
d. 1 Antecedentes en docencia	6
d. 2 Antecedentes en investigación últimos 5 años (producción científica y tecnológica)	15
d. 3 Plan de Trabajo	8
d. 4 Experiencia en la formación de investigadores y doctorando (últimos 10 años)	4
Subtotal D	

